



Expediente: 5267/21

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ MAMANI GUSTAVO FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - MAMANI, GUSTAVO FABIAN-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 5267/21



H106038413387

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MAMANI GUSTAVO FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5267/21.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA - 01/04/2025 11:09.

San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209551218865, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MARÍA AGUSTINA VILLAGRA AGÜERO, MP 9568, C.U.I.T. N° 27338843963, en el Banco Macro S.A., N°: 462209536402223, la suma de:
- a) \$ 69.000: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 75.000.-) menos el 8% (\$ 6000.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 13.500: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 7.500.- (10% a cargo de la parte) y \$ 6000.- (8% a cargo del beneficiario).- 5267/21.NAR

Actuación firmada en fecha 04/04/2025